



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día quince de julio de dos mil veinticinco, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, Dª. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, Dª. Yolanda Peña Vera (se incorpora a las 9.25, en el punto 3º), Dª. María Luisa Robles Sala y Dª. Aurea Peralta González, asistidos de la Secretaria Dª. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asisten, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno.

**1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de julio de 2025, ordinaria.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

**2º.- Dar cuenta de la Diligencia de ordenación P.A. 51/2024 de la Sentencia nº 211/2025 y Sentencia estimatoria para su ejecución P.A. 313/2022 de la Sentencia nº 144/2025.**

La Junta queda enterada.

**3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación de los espectáculos "Cirkodeliko", "Gala de circo" y "Magia y Circo", a celebrar en los meses de julio y agosto de 2025".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS "CIRKODELIK", "GALA DE CIRCO" Y "MAGIA CIRCO", A CELEBRAR EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2025", por la cantidad de 6.950,00 € más 1.459,50 € de IVA, a ANTONIO JESÚS RAMÍREZ RUIZ.

**TERCERO.-** Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

**4º.- Escritos y comunicaciones.**

No se formularon.

**5º.- Asuntos urgentes.**

5.1.- Aprobación de inicio del expediente nº 2024/26464Z “Servicios de prestaciones profesionales, de carácter intelectual, para la redacción de los proyectos básico y de ejecución, dirección de obra de arquitectura, dirección de la ejecución material de las instalaciones y legalización de las mismas y coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción del proyecto y en fase de ejecución de obra del centro cultural de Benalmádena Pueblo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

INICIAR el expediente Nº.2024/264624Z “SERVICIOS DE PRESTACIONES PROFESIONALES, DE CARÁCTER INTELECTUAL, PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA DE ARQUITECTURA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS INSTALACIONES Y LEGALIZACIÓN DE LAS MISMAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS FASES DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL CENTRO CULTURAL DE BENALMÁDENA PUEBLO.”, en los términos de la referida Propuesta de Contratación de fecha 7 de julio de 2025.

5.2.- Acuerdo de Resolución del contrato menor con el objeto de “Asesoría para realizar un estudio para el diagnóstico de la zona de bajas emisiones del municipio de Benalmádena”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la resolución del contrato 2024/19258F- Asesoría para realizar un estudio para el diagnóstico de la zona de bajas emisiones del municipio de Benalmádena suscrito con la empresa QUESADA Y PASTOR CONSULTORES S.L.

SEGUNDO.- Publicar dicho expediente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

**6º.- Ruegos y preguntas.**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.